

Vinieron las contribuciones que adeuda el
nario Albaladejo, como Garanta quedes,
su pago por oficio que ordena este
ficio de esta autoridad; y que en cinco
meses dias de treinta euros, para el
brador al capital, y verificando el
que de cuantos descubiertos aparecieren,
se den las facultades necesarias para
el curso de los atrasos que viciaren
por todos conceptos estos recibos, pre
sentando la correspondiente cuenta de
los fondos que ha recibido y gastado des
de Principios de Enero del año de la
fecha hasta el ultimo de Diciembre en
que cada hallamos; siendo esta presen
tacion o liquidacion hasta el dia 31.
de Enero proximo de mil ochocientos
treinta y nueve.

Lo qual se dio por Acta y Certifio =

Albaladejo

Pedro Lopez

Jonacio Rodriguez

P. A. D. A. C.
Pedro Espinosa